



PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUAREZ, N.L.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

Nº 1396

FECHA: 10 Feb 21

DATOS GENERALES										
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE										
DIRECCION										
COLONIA										
EXPEDIENTE CATASTRAL			NO. EXPEDIENTE							
PAGO POR CONCEPTO DE:										
SEGÚN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS					CUOTAS	SM	VALOR	LOTES/ VIVIENDA	M2	TOTAL
1. POR EXAMEN Y APROBACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCION SEGUN ART. 52 FRACCIÓN I										
A. PRIMERA CATEGORIA					0.1526					
B. SEGUNDA CATEGORIA					0.1022					
C. TERCERA CATEGORIA					0.042					
D. CUARTA CATEGORIA (CONSTR. DE BARDAS)					0.0518					
CUOTA MINIMA					2.5					
LOS DERECHOS PREVISTOS EN ESTA FRACCION, EN NINGÚN CASO SERÁN INFERIORES A 2.5 CUOTAS										
2. PARA EL FRACCIONAMIENTO:										
		VIV.		LOTES		VIV.		LOTES		
M		LOTES			M		LOTES		M	LOTES
M		LOTES			M		LOTES		M	LOTES
M		LOTES			M		LOTES		M	LOTES
3. POR PERMISO DE INTRODUCCIÓN SUBTERRÁNEA SEGÚN ART. 52 FRACC. III										
7										
4. POR SUBDIVISIONES, PERCELACIONES, FUSIONES Y RELOTIFICACIONES, POR CADA LOTE O FRACCÓN, SEGÚN EL ART. 52 BIS. FRACCIÓN II.										
42 89.62 2 7.523.08										
5. POR INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO O DE EDIFICACIÓN, POR UNIDAD DE EDIFICACIÓN O VIVIENDA POR SUPERFICIE SEGÚN EL ART. 52 BIS FRACCIÓN II.										
A) HASTA 100 M2					8.40					
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2					16.80					
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2					25.20					
D) MAYOR DE 500 M2 Y HASTA 1000 M2					33.60					
E) MAYOR DE 1000 M2					42.00					
6. POR LICENCIA DE USO DE SUELO O DE EDIFICACIÓN, POR UNIDAD DE EDIFICACIÓN O VIVIENDA O POR SUPERFICIE ART. 52 BIS. FRACC. III.										
A) HASTA 100 M2					8.40					
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2					16.80					
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2					25.20					
D) MAYOR DE 500 M2 Y HASTA 1000 M2					33.60					
E) MAYOR 1000 M2					42.00					
7. ADICIONALMENTE SE CUBRIRA UNA CANTIDAD COMPLEMENTARIA POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN, EXCLUYENDO ESTACIONAMIENTOS.										
A) HASTA 100 M2					0.112					
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2					0.224					
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2					0.336					
D) MAYOR DE 500 MS Y HASTA 1000M2					0.434					
E) MAYOR DE 1000 M2					0.532					
8. POR AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS, SEGÚN ART. 52 BIS FRACC. V.										
A) POR FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS					164.50					
B) POR PROYECTOS URBANISTICO					164.50					
C) POR PROYECTO EJECUTIVO 1.- HABITACIONALES										
A) LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2					0.1498					
B) LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 150 M2 HASTA 300 M2					0.20					
C) LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 300 M2					0.24					
9. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA VENTAS										
10. PRORROGA					164.50					
11. ACTUALIZACION DE GARANTIAS					81.90					
12. MODIFICACIONES					81.90					
13. RECEPCION DE OBRA					81.90					
14. POR LA EXPEDICIÓN DE DIVERSAS CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES					821.10					
15. POR LA INSCRIPCIÓN DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS O AMPLIACIONES A LOS YA EXISTENTES, SEGÚN EL ART. 55					3.50					
A) LOTES PROMEDIO MAYOR DE 250 M2					0.0322					
B) LOTES PROMEDIO ENTRE 150 M2 Y 250 M2					0.0168					
C) LOTES PROMEDIO MENOR DE 150 M2					0.0126					
16. ASIGNACIÓN DEL NUMERO OFICIAL, SEGÚN ART. 55										
17. PLACA DE NUMERO OFICIAL					1.40					
18. SANCIÓN										
SEGÚN LEY DE CATASTRO										
OTROS:										
Total = 7.525.08										

NOTA: EL PAGO DE ESTE RECIBO NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN DE LA OBRA.

CABE
 ELABORO
 FIRMA DE CONTRIBUYENTE
 LIC. FRANZ CONTI DE ARMA